

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.”

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.	EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.1.	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	6
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	6
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	9
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	15
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	15
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	23
2.1.2.	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	23
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	23
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	27
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	27
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	33
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	33
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	36
2.1.3.	CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023	37
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	37
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	44
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	45
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE – SUBSANAR	52
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	52
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	56
2.1.4.	ARDIZ – SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	57
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	57
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	59
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	59
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	65
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	65
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	71
2.1.5.	CONSORCIO VIAL L&A 2023	72
2.1.5.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	72
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	76
2.1.5.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	76
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	83
2.1.5.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	83
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	93
3.	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	93
4.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	93

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER” y cuyo cierre se efectuó a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	6/12/2023 Hora: 09:00 a.m	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	N/A	3 Correos recibidos el 5/12/2023: 09:29 a.m. 09:31 a.m. 09:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	N/A	3 Correos recibidos el 5/12/2023: 09:46 a.m. 09:48 a.m. 09:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023	JOISER MARTINEZ ALVAREZ (90%) MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS S.A.S. (10%)	3 Correos recibidos el 5/12/202 11:57a.m. 11:58 a.m. 11:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 5/12/2023: 6:51 p.m. 6:57 p.m. 8:25 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		CONSORCIO VIAL L&A 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	3 Correos recibidos el 6/12/2023: 12:07 a.m. 12:09 a.m. 12:11 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		CONSORCIO GUAMALITO	CONINTER JMJ S.A.S. (90%) FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO (10%)	5 Correos recibidos el 6/12/2023: 08:09 a.m. 08:14 a.m. 08:16 a.m. 08:25 a.m. 08:27 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

P6: CONSORCIO GUAMALITO: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO GUAMALITO**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO GUAMALITO**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER”** y cuyo cierre se efectuó a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 - 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 14	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16 - 21	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 18 - 87	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 89	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 91	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 93 - 105	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 107	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 109 - 110	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 112 - 113	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 117	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 119 - 120	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 122 - 123	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 125 - 127	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando de debida forma.
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando de debida forma.
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió con los documentos de subsanación el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente diligenciado y

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				suscrito, subsanando de debida forma.
21 Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	804002667-8	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.			Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO, contador público CLAUDI NATALIA MONSALVA con TP 173155-T y revisor fiscal SANDRA PATRICIA FIGUEROA CON TP 60775-T	
	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	CORREO 1 /0. sobre 1 requisito habilitante_compressed/pag 134	
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 /0. sobre 1 requisito habilitante_compressed/pag 140	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 /0. sobre 1 requisito habilitante_compressed/pag 133 y 162	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA ELVIRA PINTO JAIMES, contador público	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
			DOLLY ASTRID PAEZ CONDE con TP No 64.358-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal NANCY SUPELANO BENITEZ con T.P. 204090-T Dictamen Limpio.	
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 /0. sobre 1 requisito habilitante_compr esed/pag 157y 163	Se evidencia para el contador público DOLLY ASTRID PAEZ CONDE con T.P 64358-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2023. Se evidencia para el Revisor fiscal NANCY SUPELANO BENITEZ con T.P. No. 204090-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional NOTA : No se evidencia certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y/o contador independiente de conformidad con el numeral 6,2,4 de los términos de referencia, se solicita subsanar	El proponente subsana en debida forma. Allega certificado de antecedentes disciplinarios de NANCY SUPELANO BENITEZ con T.P. No. 204090-T expedido con fecha del 22/11/2023.

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	CUMPLE
--	---------------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	804002667-8
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 1.142.385.178,00
Activo Total	\$ 1.885.952.338,00
Pasivo Corriente	\$ 199.657.757,00
Pasivo Total	\$ 716.457.698,00
Patrimonio	\$ 1.169.494.640,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 467.803.027,00
Gastos de Intereses	\$ 66.104.943,00
Ingresos Brutos	\$ 2.325.832.059,00
Ingresos Brutos SMMLV	2325,8
Activos Brutos SMMLV	1886,0

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	5,72	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	37,99%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	7,08	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	0,61	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	40,00%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	24,80%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica				
Anexo No 8				
CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
	DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	\$6.000.000,00		4,00	\$24.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría	\$5.000.000,00		10,00	\$50.000.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$10.000.000
Especialista Ambiental				
Especialista en Geología y/o Geotecnia				
Especialista en Pavimentos y/o Vías				
Especialista en Estructuras				
Especialista en Hidráulica e Hidrología				
Especialista en Diseño Geométrico				
Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	\$2.150.000,00		8,00	\$17.200.000
Inspector SST	\$2.150.000,00		5,00	\$10.750.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Tecnico Administrarivo	\$1.300.000,00		9,00	\$11.700.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$143.650.000
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				\$2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$316.030.000
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
		(\$)		PARCIAL (\$)
		(7)		(7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	VIÁTICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	6,00	\$1.050.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 4.500.000,00	10,00	\$45.000.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 800.000,00	8,00	\$6.400.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 3.500.000,00	5,00	\$17.500.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 1.000.000,00	4,00	\$4.000.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 1.000.000,00	5,00	\$5.000.000,00
	OTROS COSTOS				
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.000.000,00	8,00	\$8.000.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$800.000,00	10,00	\$8.000.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$800.000,00	10,00	\$8.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$102.950.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$418.980.000,00
	IVA = 19% * D				\$79.606.200,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$498.586.200,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 498,586,200 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valor(es) no ajustados al peso	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/M M/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	General	NA	NA	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARITIMO	1607 DE 2006	811015 811022	CONSORCIO COINTERSA / CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	02/11/2006	10/10/2007	Liquidado	NA	1138,22	C	75 %	NA	
2	58	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	General	NA	NA	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL "TRONCAL METROPOLITANA NORTE SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-TRAMO7	284 DE 30/07/2013	811015 811022	CONSORCIO INSOL / CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	26/08/2013	01/12/2014	Liquidado	NA	1622,31	C	40 %	NA	648,92
Total															\$ -	648,92		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>La experiencia No.2 cumple con lo requerido en los TDR del presente proceso. Sin embargo, en la experiencia No.1 no es claro la categoría de vía que busca acreditar el proponente acorde a lo establecido en los TDR:</p> <p>"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".</p> <p>Por lo que se solicita remitir</p>	<p>NO CUMPLE / SUBSANAR</p>	<p>1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 170 -217</p>	<p>No remite documentación solicitada, por lo cual el contrato queda invalidado para la fase de Evaluación de requisitos ponderables.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>La experiencia No.2 cumple con lo requerido en los TDR del presente proceso. Mientras que, la experiencia No.1 no cumple con lo establecido en los TDR por cuanto no es claro la categoría de vía que busca acreditar el proponente acorde a lo establecido en los TDR:</p> <p>"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".</p>	<p>CUMPLE</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
<p>articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por</p>	<p>documentación suficiente que permita validar lo solicitado.</p>				<p>Sin embargo, con la experiencia No.2 el proponente cumple con todos los requisitos establecidos en en los TDR.</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
concepto de experiencia.	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "Interventoría de las obras complementarias de la construcción y pavimentación de la vía alterna al Puerto de Santa Marta, sector Mamatoco - Terminal Marítimo". El mismo se encuentra liquidado. Sin embargo, se solicita remitir documentación suficiente que permita validar la categoría de la vía que busca acreditar el proponente acorde a lo establecido en los TDR:</p> <p>"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN <u>DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O</u></p>	NO CUMPLE / SUBSANAR	1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 170 -217	No remite documentación solicitada, por lo cual el contrato queda invalidado para la fase de Evaluación de requisitos ponderables.	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "Interventoría de las obras complementarias de la construcción y pavimentación de la vía alterna al Puerto de Santa Marta, sector Mamatoco - Terminal Marítimo". El mismo se encuentra liquidado. Sin embargo, NO CUMPLE con lo establecido en los TDR por cuanto no es posible validar la categoría de la vía que busca acreditar el proponente acorde a lo establecido en los TDR:</p> <p>"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O</p>	NO CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
	<u>VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"</u>				VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"	
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance: "Interventoría para la construcción del proyecto de conectividad regional "Troncal Metropolitana Norte Sur del Municipio de Bucaramanga-Tramo7." El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 170 -217	NA	NA	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),	La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 648,92 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 430,03 SMMLV.	CUMPLE	1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 170 -217	NA	NA	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá	No es un proponente plural	CUMPLE		NA	NA	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).						
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 170 -217	NA	NA	CUMPLE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.	El proponente allega anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.	CUMPLE	1 correo - 0. SOBRE 1 REQUISITO HABILITANTE_compressed - Pág 216 -217

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.			

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.2. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 - 5	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 10 - 14	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16 - 156	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 158	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 160 - 167	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 169 - 171	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente deber remitir garantía de seriedad de la oferta ajustada, en el sentido de aclarara dentro del cuerpo de dicha póliza el tipo de entidad a la cual debe constituirse la misma, teniendo en cuenta que en los términos de referencia ss exige que: "(...) El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la	El oferente remitió la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes, cumpliendo de esta forma con lo exigido en el numeral 6.1.11, subsanando en debida forma.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p>Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares. (...)”, se deba claridad al oferente que no se debe cambiar la póliza, sino que se debe realizar a aclaraciones a la misma que fue presentada con la oferta.</p> <p>Adicionalmente se debe incluir en el cuerpo de la garantía, los eventos en los cuales dicha póliza cubriría por incumplimiento de la oferta presentada: “(...) a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. (...)”, en el caso que el proponente no remita la garantía con los ajustes solicitados se procederá con el rechazo de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 173	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 177	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 178	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 179	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 183 - 184	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 186 - 187	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 189 - 191	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 209 - 210	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 239 - 241	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO	9.050.725 - 8	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ.pdf en CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ. Pag 193	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LUIS G. NARVAEZ R, contador público LEDIS TAFUR SANTIS con T.P. 77982-T	
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ.pdf en CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ. Pag 195	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ.pdf en CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ. Pag 199	<p>NOTA: No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022. de conformidad con el numeral 6,2,3 de los términos de referencia, se solicita subsanar</p> <p>Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el Auditor independiente EDINSON YEPES PERZ CASTIBLANCO cont.P. 25859-T. Dictamen Limpio.</p>	El proponente subsana en debida forma. Allega certificación a los estados financieros con corte a 31/12/2022 debidamente firmado.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ.pdf en CORREO 1 DE 3. RH. LUIS NARVÁEZ. Pag 203	Se evidencia para el contador público LEDIS DEL CARMEN TAFUR SANTIS con T.P 77982-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/10/2023. Se evidencia para el contador independiente EDINSON ENRIQUE YEPES PEREZ con T.P. 25859-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2023.	

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	CUMPLE
-----------------------------------	--------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO
Clase de persona/ Sociedad	Persona Natural
NIT/CC	9.050.725 - 8
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 1.599.462.336,00
Activo Total	\$ 2.784.145.325,00
Pasivo Corriente	\$ 112.447.508,00
Pasivo Total	\$ 112.447.508,00
Patrimonio	\$ 2.671.697.817,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 223.183.172,00
Gastos de Intereses	\$ 3.345.870,00
Ingresos Brutos	\$ 761.400.830,00
Ingresos Brutos SMMLV	761,4
Activos Brutos SMMLV	2784,1

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	14,22	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	4,04%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	66,70	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,00	0,04	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	8,35%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	8,02%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica				
Anexo No 8				
CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
	DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	\$6.000.000,00		4,00	\$24.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría	\$5.000.000,00		10,00	\$50.000.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$10.000.000
Especialista Ambiental				
Especialista en Geología y/o Geotecnia				
Especialista en Pavimentos y/o Vías				
Especialista en Estructuras				

	Especialista en Hidráulica e Hidrología				
	Especialista en Diseño Geométrico				
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
	PERSONAL TÉCNICO				
	Inspector	\$2.150.000,00		8,00	\$17.200.000
	Inspector SST	\$2.150.000,00		5,00	\$10.750.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Tecnico Administrarivo	\$1.180.000,00		9,00	\$10.620.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$142.570.000
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				\$2,10
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$299.397.000
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO		UTILIZACION	VALOR
		(\$)			PARCIAL (\$)
		(7)	(8)		(7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$220.000,00	6,00	\$1.320.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 6.011.005,88	10,00	\$60.110.058,82
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 300.000,00	8,00	\$2.400.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$4.500.000,00	5,00	\$22.500.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$525.000,00	4,00	\$2.100.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$1.000.000,00	5,00	\$5.000.000,00
	OTROS COSTOS				
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 2.195.000,00	8,00	\$17.560.000,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$455.000,00	10,00	\$4.550.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$425.000,00	10,00	\$4.250.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$119.790.058,82
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$419.187.058,82
	IVA = 19% * D				\$79.645.541,18
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$498.832.600,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 498,832,600 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valor(es) no ajustados al peso	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado o identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
													Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
1	153	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	GENERAL	NA	NA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	296 DE 2018	811015	CONSORCIO ALPHA 2018	11/12/2018	27/02/2021	Liquidado	5144,56	c	10%	514,46	
2	36	IDU	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS EN VARIAS LOCALIDADES EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4: LOCALIDAD DE BOSA.	199 de 2006	811015	CONSORCIO INTERBOGOTA	21/02/2007	06/05/2008	Liquidado	2474,19	c	40%	989,68	
															Total	1504,13	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los dos contratos cumplen con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	<p>3 correo - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez.pdf - Pág 3-59</p>
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance "Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>3 correo - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez.pdf - Pág 3-59</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera al proyecto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades en</p>	CUMPLE	<p>3 correo - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez.pdf - Pág 3-59</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Bogotá D.C. grupo 4: localidad de Bosa." El mismo se encuentra terminado y liquidado. Cumpliendo con el requisito solicitado.		
La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),	La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 1504,13 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 430,03 SMMLV.	CUMPLE	3 correo - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez.pdf - Pág 3-59
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	No es un proponente plural	CUMPLE	
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez - Correo 3 de 3. RH. Luis Narvaez.pdf - Pág 3

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.10 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, el proponente deberá remitir la planilla de pago del	Llegada la hora y fecha máxima estipulada para la recepción de subsanaciones, se procedió con la verificación y se observó que el oferente CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023, no remitió documentos para

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p>mes inmediatamente anterior al cierre del proceso, de la persona natural integrante de la figura asociativa, tal y como se exige en el numeral mencionado: "Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA."</p>	<p>subsanan no solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo del literal "x" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: "(...) x. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR. (...)", por lo anterior, la oferta se encuentra rechazada.</p>
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA	Llegada la hora y fecha máxima estipulada para la recepción de subsanaciones, se

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p>PROPUESTA, el oferente deber remitir garantía de seriedad de la oferta ajustada, en el sentido de aclarar dentro del cuerpo de dicha póliza el tipo de entidad a la cual debe constituirse la misma, teniendo en cuenta que en los términos de referencia se exige que: "(...) El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares. (...)"., se deba claridad al oferente que no se debe cambiar la póliza, sino que se debe realizar a aclaraciones a la misma que fue</p>	<p>procedió con la verificación y se observó que el oferente CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023, no remitió documentos para subsanar no solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo del literal "x" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: "(...) x. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR. (...)”, por lo anterior, la oferta</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
			presentada con la oferta. Adicionalmente, deberá ajustar el valor asegurado de la garantía, teniendo en cuenta que el que se observa en la póliza que fue remitida con la oferta no corresponde al 15% del valor del presupuesto estimado del proceso de selección. en el caso que el proponente no remita la garantía con los ajustes solicitados se procederá con el rechazo de la oferta.	se encuentra rechazada.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	NO CUMPLE/RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir el Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5), debidamente diligenciado y suscrito.	Llegada la hora y fecha máxima estipulada para la recepción de subsanaciones, se procedió con la verificación y se observó que el oferente CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023, no remitió documentos para subsanar no solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo del literal "x" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: "(...) x. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanción - de los TDR. (...)", por lo anterior, la oferta se encuentra rechazada.
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	NO CUMPLE/RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18), de la persona jurídica integrante de la figura asociativa, debidamente diligenciado y suscrito.	Llegada la hora y fecha máxima estipulada para la recepción de subsanaciones, se procedió con la verificación y se observó que el oferente CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023, no remitió documentos para subsanar no solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo del literal "x" del

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					<p>numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “(...) x. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR. (...)”, por lo anterior, la oferta se encuentra rechazada.</p>
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	NO CUMPLE /RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente diligenciado y suscrito.	Llegada la hora y fecha máxima estipulada para la recepción de subsanaciones, se procedió con la verificación y se observó que el oferente CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023, no remitió documentos para subsanar no

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					<p>solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo del literal “x” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “(...) x. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR. (...)”, por lo anterior, la oferta se encuentra rechazada.</p>
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
JOISER MARTINEZ ALVAREZ	8.779.911	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
JOISER MARTINEZ ALVAREZ	CUMPLE	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS JOISER pdf/pag 1	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOISER MARTINEZ ALVAREZ , contador público JOAQUIN PABLO SIERRA ARIAS con TP. 28.833-T	
	NO CUMPLE - RECHAZADO	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS JOISER pdf/pag 5	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 debidamente firmados por el representante legal Sandro Castillo, contador público Ismael Rodriguez con TP 37995-T y contador externo Luz Amparo Gálvez con TP 34294-T NOTA: NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia.	El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal x
	CUMPLE	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS JOISER pdf/pag 11 y 12	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOISER MARTINEZ ALVAREZ , contador público JOAQUIN PABLO SIERRA ARIAS con TP. 28.833-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador externo YOBARIS BUELVAS AVILA con TP. 88706 - T Dictamen Limpio	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS JOISER pdf/pag 13	Se evidencia para el contador público JOAQUIN PABLO SIERRA ARIAS con TP 28833-T, Cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 2/11/2023. NOTA: NO Se evidencia para el contador externo YOBARIS BUELVAS AVILA con TP. 88706 -T copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia.	El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal x

RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 1	NO CUMPLE - RECHAZADO
--	------------------------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS SA	8.779.911	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS SA	Balance general y estado de resultados	NO CUMPLE - RECHAZADO	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS MGG pdf/pag 1	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MAURICIO GOMEZ GARCIA , contador público DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ con TP. 89193-T NOTA: No Se evidencia el documento <u>balance general</u> con corte a 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A efectos de evaluar los indicadores de capacidad	El proponente no subsanó. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal x. "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación,

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
				financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General: Activo corriente, activo no corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo no corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. se solicita subsanar. 	aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR".
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS MGG pdf/pag 4	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / RECHAZADO	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS MGG pdf	<p>NOTA: No se evidencia la <u>certificación</u> a los estados financieros con corte al 31/12/2022. de conformidad con el numeral 6,2,3 de los términos de referencia, se solicita subsanar</p> <p>NOTA: No se evidencia <u>dictamen</u> a los estados financieros con corte al 31/12/2022. de conformidad con el numeral 6,2,3 de los términos de referencia, se solicita subsanar</p>	El proponente no subsano. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal x. "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE / RECHAZADO	3 CORREO/CORRE 1 REQUISITOS HABILITANTES / 2. CAPACIDAD FINANCIERA / ESTADOS FINANCIEROS MGG pdf /pag17	Se evidencia para contador público DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ con TP 89193-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/10/2023. NOTA: No se evidencia certificado de antecedentes disciplinarios ni copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador independiente de conformidad con el numeral 6,2,4 de los términos de referencia, se solicita subsanar	o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 5.5 – Reglas de Subsanabilidad - de los TDR".

RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 2	NO CUMPLE - RECHAZADO
--	------------------------------

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE - RECHAZADO
--	------------------------------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	JOISER MARTINEZ ALVAREZ	MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS SA
Clase de persona/ Sociedad	Persona Natural	Persona Jurídica
NIT/CC	8.779.911	8.779.911
Porcentaje de participación	90%	10%
Activo Corriente	\$ 2.825.971.742,00	\$ 0,00
Activo Total	\$ 3.231.797.442,00	\$ 0,00
Pasivo Corriente	\$ 76.424.060,00	\$ 0,00
Pasivo Total	\$ 848.187.672,00	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 2.383.609.769,00	\$ 0,00
Utilidad/ pérdida Operacional	\$ 243.684.010,00	\$ 138.523.954,00
Gastos de Intereses	\$ 0,00	\$ 1.021.322,00
Ingresos Brutos	\$ 407.984.798,00	\$ 489.169.839,00
Ingresos Brutos SMMLV	\$ 407,98	489,17
Activos Brutos SMMLV	\$ 3.231,80	0,00

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	No Se evidencia el documento balance general. No subsana en debida forma	NO CUMPLE RECHAZADO
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	No Se evidencia el documento balance general. No subsana en debida forma	NO CUMPLE RECHAZADO
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO
4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	2.749.547.682,00	CUMPLE
5	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	3%	no es posible evidenciar el valor de la Utilidad Operacional. No subsana en debida forma	NO CUMPLE - RECHAZADO
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	3%	no es posible evidenciar el valor de la Utilidad Operacional. No subsana en debida forma	NO CUMPLE - RECHAZADO
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE - RECHAZADO

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica					
Anexo No 8					
CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR	
	DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)	
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))* (3) = (4)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	\$6.000.000,00		4,00	\$24.000.000	

	Ingeniero Residente de Interventoría	\$5.000.000,00		10,00	\$50.000.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$10.000.000
	Especialista Ambiental				
	Especialista en Geología y/o Geotecnia				
	Especialista en Pavimentos y/o Vías				
	Especialista en Estructuras				
	Especialista en Hidráulica e Hidrología				
	Especialista en Diseño Geométrico				
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
	PERSONAL TÉCNICO				
	Inspector	\$2.200.000,00		8,00	\$17.600.000
	Inspector SST	\$2.200.000,00		5,00	\$11.000.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Tecnico Administrarivo	\$1.200.000,00		9,00	\$10.800.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$143.400.000
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				\$2,20
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$315.480.000
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
(\$)			PARCIAL (\$)		
(7)			(8)		(7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$220.000,00	6,00	\$1.320.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 5.022.706,13	10,00	\$50.227.061,34
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 1.200.000,00	8,00	\$9.600.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$4.200.000,00	5,00	\$21.000.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$595.000,00	4,00	\$2.380.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$750.000,00	5,00	\$3.750.000,00
	OTROS COSTOS				

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 735.000,00	8,00	\$5.880.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$455.000,00	10,00	\$4.550.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$500.000,00	10,00	\$5.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$103.707.061,34
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$419.187.061,34
	IVA = 19% * D				\$79.645.541,66
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$498.832.603,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 498.832.603 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valor(es) no ajustados al peso	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE – SUBSANAR**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
													Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
1	55	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR	GENERAL	N/A	N/A	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO TURBACO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	CMA-001-2017	81 10 15 Y 81 10 22	JOISER MARTINEZ ALVAREZ	26/01/2017	12/03/2019	LIQUIDADO	1546,99	C	70%	1.082,89	
Total															1082,89		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso de que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p>	<p>El proponente presenta un (1) experiencia con la que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	<p>3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Experiencia del Proponente - Requisitos Habilitantes</p>
<p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación</p>	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance "Interventoría a la construcción en concreto rígido de la malla vial del municipio Turbaco - departamento de Bolívar". El mismo se encuentra liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Experiencia del Proponente - Requisitos Habilitantes</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
y asignación de puntaje por concepto de experiencia.			
La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),	La experiencia válida aporta 1082,89 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 430,03 SMMLV.	CUMPLE	3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Experiencia del Proponente - Requisitos Habilitantes
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Uno de los integrantes del consorcio acreditan mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. Mientras que el segundo integrante no acredita experiencia y su porcentaje de participación en la estructura plural es del 10%.	CUMPLE	3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Experiencia del Proponente - Requisitos Habilitantes

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Experiencia del Proponente - Requisitos Habilitantes

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p>	El proponente allega anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.	CUMPLE	3 correo - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 3. Capacidad Tecnica - Personal Clave Evaluable - ANEXO No. 7.1 FORMATO ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA.pd f Pág 1.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.4. ARDIZ – SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo exigido en el numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir junto con los documentos de	El oferente remitió recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta tal y como fue solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, cumpliendo de esta

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
			subsunción el recibo de pago de la garantía tal y como se solicita en el literal g del numeral 6.1.11 que establece: g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.	forma con lo exigido en el numeral 6.1.11, subsanando en debida forma.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Nacional – Policía Nacional				
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	9 0 1 0 1 4 8 1 7 1	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
ARDIZ – SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	1 CORREO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ 7. ESTADOS FIANANCIEROS .pdf	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA ALEJANDRA TORRES y contador público GIMENA CALDERON con TP 174749-T	
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ 7. ESTADOS FIANANCIEROS .pdf / PAG 4	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA ALEJANDRA TORRES y contador público GIMENA CALDERON con TP 174749-T	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS ARDIZ / DICTAMEN REVISORA ARDIZ AÑO 2023M .pdf /	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA y contador público DUBYS MARIA LOPEZ SANTOS con TP 106847- -T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el contador independiente DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA con TP106489- T Dictamen Limpio.	
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ JURIDICO FINANCIERO TECNICO/ jccCERT3CDBF179B16DE 2...	Se evidencia para el contador público DUBYS MARIA LOPEZ SANTOS con TP 106847-T Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/10/2023. NOTA: NO Se evidencia para el contador independiente	El proponente subsana en debida forma. Allega copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2023 de DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA con TP106489-T

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
			DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA con TP106489- T, certificado de antecedentes disciplinarios de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar</u>	

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE – SUBSANAR
-----------------------------------	----------------------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	ARDIZ – SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	9 0 1 0 1 4 8 1 7 1
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 1.479.870.770,00
Activo Total	\$ 1.539.750.770,00
Pasivo Corriente	\$ 166.497.710,00
Pasivo Total	\$ 682.804.490,00
Patrimonio	\$ 856.946.280,00
Utilidad/ 61eprodu Operacional	\$ 623.359.187,00
Gastos de Intereses	\$ 1.724.084,00
Ingresos Brutos	\$ 1.376.506.729,00
Ingresos Brutos SMMLV	1376,5
Activos Brutos SMMLV	1539,8

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	8,89	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	44,35%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	361,56	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a ≥	1,00	\$ 1.313.373.060,00	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	72,74%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ 62eprod (Porcentaje)	Mayor o igual a	3%	40,48%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica
Anexo No 8

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))* (3) = (4)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	\$ 6.000.000,00		4,00	\$24.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		10,00	\$50.000.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$10.000.000
Especialista Ambiental	\$ 6.000.000,00			\$-
Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.000.000,00			\$-
Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 6.000.000,00			\$-
Especialista en Estructuras	\$ 6.000.000,00			\$-
Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.000.000,00			\$-

Especialista en Diseño Geométrico		\$ 6.000.000,00			\$-
Profesional Social		\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
Profesional Ambiental		\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
Inspector		\$2.150.000,00		8,00	\$17.200.000
Inspector SST		\$2.150.000,00		5,00	\$10.750.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Tecnico Administrativo		\$1.300.000,00		9,00	\$11.700.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$143.650.000
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					\$2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$316.030.000
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR	
		(\$)		PARCIAL (\$)	
		(7)	(8)	(7)*(8) = (9)	
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$220.000,00		6,00	\$1.320.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del 63eproduc ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 4.800.000,00		10,00	\$48.000.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 420.000,00		8,00	\$3.360.000,00
Trabajo de 63eproducci (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$3.200.000,00		5,00	\$16.000.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$525.000,00		4,00	\$2.100.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$1.515.000,00		5,00	\$7.575.000,00
OTROS COSTOS					
Transportes 63eprod y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 2.000.000,00		8,00	\$16.000.000,00
Edición de informes, papelería, 63eproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$455.000,00		10,00	\$4.550.000,00

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$425.000,00	10,00	\$4.250.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$103.155.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$419.185.000,00
IVA = 19% * D				\$79.645.150,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$498.830.150,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 498,830,150 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valor(es) no ajustados al peso	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
	consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	23	Municipio de Valledupar	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REPOSICION DE PLACAS EN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR = 4.2 MPA Y/O MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC – 2 Y LA ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA REPARACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, SEPARADORES Y BORDILLOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II.	981-2017	80101500 81101500 811022	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	06/10/2017	31/03/2018	Liquidado	NA	208,19	C	90%	NA	187,37

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
2	24	Municipio de Valledupar	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA OBRA DE TERMINACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO RIGIDO Y FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	894-2018	80101500 81101500 811022	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	08/02/2018	31/10/2019	Liquidado	NA	800,49	C	90%	NA	720,44

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
3	28	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE (SIVA)	GENERAL	NA	NA	“INTERVENTORÍA DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTORICO DE VALLEDUPAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”	056-2019	80101500 81101500 811022	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	20/02/2020	24/07/2021	Liquidado	NA	1904,55	C	80%	NA	1523,64
gTotal																	2431,45	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación con lo descrito</p>	<p>El proponente presenta tres (3) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los tres contratos cumplen con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros</p>
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la reposición de placas en concreto hidráulico premezclado $m_r = 4.2$ mpa y/o mezcla densa en caliente tipo MDC – 2 y la adecuación de espacio público mediante la reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar departamento del Cesar etapa II. El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la obra de terminación, reparación, mantenimiento y construcción de pavimento en concreto hidráulico rígido y flexible, en el municipio de Valledupar". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance: "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Carmen - Zambrano - Plato, ruta 8001, sector PR 0+000 AL PR 39+700". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),</p>	<p>La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 2.431,35 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 430,03 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros</p>
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura</p>	<p>No es un proponente plural</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	1 correo - Juridicos - Tecnicos - Financieros - 20231205T233527Z-001 - Juridicos - Tecnicos - Financieros

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos. II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El proponente allega anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.	CUMPLE	1 correo - Ponderables 20231206T012141Z-001 - Ponderables - Anexo-No.-07.1.- Formato-aceptacion-y-cumplimiento.pdf

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. CONSORCIO VIAL L&A 2023

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 - 7 / 286	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 13 - 17	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 - 23	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 25 - 205	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 207 - 210	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 212 - 238	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación las planillas de pago del mes inmediatamente	El oferente remitió los soportes de pago al sistema general de seguridad social en cumplimiento a lo exigido en el numeral 6.1.10 CERTIFICADO

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p>anterior al cierre del proceso de los dos integrantes de la figura asociativa, es decir, del mes de noviembre, teniendo en cuenta que el cierre del proceso de selección fue el primero de diciembre, en cumplimiento a lo estipulado en el 6.1.10 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, que indica: "(...) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. (...)"</p>	<p>DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, subsanando en debida forma.</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 240 - 251	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente deberá remitir con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se establece para la presente licitación: "(...) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. (...)”	El oferente remitió recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta tal y como fue solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, cumpliendo de esta forma con lo exigido en el numeral 6.1.11, subsanando en debida forma.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 253 - 254	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 257 - 258	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 260 - 261	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 263 - 264	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 266 - 269	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 271 - 276	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 278 - 283	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 11	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)		N/A	El oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			diligenciado y suscrito	
21 Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	Balance general y estado de resultados	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes. Pdf/ pag 287	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes. Pdf/ pag 301	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 debidamente firmados por el representante legal LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes. Pdf/ pag 306 y 307	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				SUAREZ con T.P 147.954-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador externo FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con T.P 76035-5 Dictamen Limpio
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes. Pdf/ pag 306 y 310	Se evidencia para el contador público, FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con T.P 76035-5 copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/092023. Se evidencia para el contador publico, JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.95, copia d ela tarjeta profesional y certificado expedido con fecha del 08/09/2023

RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 1	CUMPLE
--	---------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	78.690.387	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	Balance general y estado de resultados	CUMPLE	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 289	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, contador público FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 294	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ , contador FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		CUMPLE	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 308 - 309	Se evidencia el certificado a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por el representante legal ABRAHAN ENRIQUE ESPINASA DIAZ y contador publico FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador externo ORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T <u>Dictamen limpio</u>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 311 y 314	Se evidencia para el contador público, FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con T.P 76035-5 copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2023. Se evidencia para el contador publico, JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.95, copia d ela tarjeta profesional y certificado expedido con fecha del 08/09/2023

RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 2	CUMPLE
-------------------------------------	--------

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	CUMPLE
-----------------------------------	--------

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
Clase de persona/ Sociedad	Persona Natural	Persona Natural
NIT/CC	79.838.206	78.690.387
Porcentaje de participación	60%	40%
Activo Corriente	\$ 1.665.270.700,00	\$ 815.808.300,00
Activo Total	\$ 2.210.970.700,00	\$ 1.095.808.300,00
Pasivo Corriente	\$ 19.150.000,00	\$ 4.800.000,00
Pasivo Total	\$ 22.600.000,00	\$ 11.000.000,00
Patrimonio	\$ 2.188.370.700,00	\$ 1.084.808.300,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 361.153.175,00	\$ 384.852.684,00
Gastos de Intereses	\$ 4.825.630,00	\$ 2.611.354,00
Ingresos Brutos	\$ 1.158.446.350,00	\$ 1.946.354.546,00
Ingresos Brutos SMMLV	\$ 1.158,45	1946,35
Activos Brutos SMMLV	\$ 2.210,97	1095,81

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	120,16	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	1,01%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	103,86	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1,00	2.457.129.000,00	CUMPLE
5	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	3%	24,09%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	3%	23,85%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica
Anexo No 8

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	\$7.350.000,00		4,00	\$29.400.000
Ingeniero Residente de Interventoría	\$5.000.000,00		10,00	\$50.000.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$10.000.000
Especialista Ambiental				
Especialista en Geología y/o Geotecnia				
Especialista en Pavimentos y/o Vías				
Especialista en Estructuras				
Especialista en Hidráulica e Hidrología				
Especialista en Diseño Geométrico				
Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,50	\$10.000.000
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	\$2.200.000,00		8,00	\$17.600.000
Inspector SST	\$2.200.000,00		5,00	\$11.000.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Tecnico Administrarivo	\$1.200.000,00		9,00	\$10.800.000
<u>OTROS COSTOS DE PERSONAL</u>				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$148.800.000
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				\$2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$327.360.000
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL (\$)
		(7)		(7)*(8) = (9)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>				
VIÁTICOS				

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$200.000,00	6,00	\$1.200.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 5.000.000,00	10,00	\$50.000.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 500.000,00	8,00	\$4.000.000,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$3.200.000,00	5,00	\$16.000.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$525.000,00	4,00	\$2.100.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$700.000,00	5,00	\$3.500.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 735.000,00	8,00	\$5.880.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$460.000,00	10,00	\$4.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$450.000,00	10,00	\$4.500.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$91.780.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$419.140.000,00
IVA = 19% * D				\$79.636.600,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$498.776.600,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 498.776.600 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valor(es) no ajustados al peso	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	3	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RURAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑÓN A CORREGIMIENTO DE CORRALITO Y CGTO DE SAN AGIUSTIN MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RURAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑÓN A CORREGIMIENTO DE CORRALITO Y CGTO DE SAN AGIUSTIN MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.	012-2012	811015-811022	CONSORCIO VIAL BOLIVAR 2012/LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	31/05/2012	10/10/2013	Liquidado	NA	308,98	C	50%	NA	154,49

VICELIBRO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
2	9	MONTERIA CIUDAD AMABLE	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 24 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (131-219), Y LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA TRANSVERSAL 9 DESDE LA CALLE 5 HASTA LA DIAGONAL 12 (ID91) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJERO ¿SETP¿ DE LA CIUDAD DE MONTERIA	002-2012	811015	CONSORCIO INTERVIAS DEL SINU / ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	20/02/2012	31/01/2013	Liquidado	NA	677,09	C	60%	NA	406,25

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
3	54	MONTERIA CIUDAD AMABLE	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: 1. REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 12, CONTINUANDO POR LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 26 Y SIGUIENDO HASTA LA CALLE 26 ENTRE LA CARRERA 12 Y AV. CIRCUNVALAR, ID (132, 133, 134 y 218) Y LA CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) PARADEROS CON ESPACIO PUBLICO EN VARIOS CORREDORES PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DETRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, 2. CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 26 ENTRE CARRERA 1	003-13	811015	CONSORCIO SISTEMA ESTRATEGICO DEL TRANSPORTE / ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	13/01/2014	13/01/2015	Liquidado	NA	883,00	C	80%	NA	706,40

VICELIBRO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación				
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
						Y CARRERA 5, LAS CARRERAS 6 Y 7 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 30, ID (217-229-230). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA													

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
4	70	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.PATRIMONIO AUTONOMO PAVIMENTACION CASABIANCA OXI 2021	GENERAL	NA	NA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JUDICIAL, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 530 METROS LINEALES DE PAVIMWNTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA VIA SALIDAD MUNICIPIO DE HERVEO Y BARRIO MIRADOR CALDAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA	3-1-98892-002-2021	811015	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	26/10/2021	02/02/2022	Liquidado	NA	58,41	I	100%	NA	58,41
													Total		\$ -	1325,55		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los cuatro contratos cumplen con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica administrativa y contable al Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Rural Municipio de San Juan Nepomuceno a Corregimiento de San José del Peñón a Corregimiento de Corralito y Cgto de San Agustín Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar ". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: reconstrucción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 24 entre avenida primera y avenida circunvalar, id (131-219). y la rehabilitación, mantenimiento del pavimento en concreto rígido, andenes y espacio público de la transversal 9 desde la calle 5 hasta la diagonal 12 (id91)</p>	CUMPLE	1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajero "SETP" de la ciudad de Montería". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>		
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: 1. rehabilitación del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 25 entre carrera 1 y carrera 12, continuando por la carrera 12 entre calle 25 y calle 26 y siguiendo hasta la calle 26 entre la carrera 12 y av. circunvalar, id (132, 133, 134 y 218) y la construcción de once (11) paraderos con espacio público en varios corredores pertenecientes al sistema estratégico de transporte público "SETP" de la ciudad de montería, 2. construcción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 26 entre carrera 1 y carrera 5, las carreras 6 y 7 entre calle 27 y calle 30, id (217-229-230) perteneciente al sistema estratégico de transporte público "SETP" de la ciudad de Montería". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, judicial, predial, social y ambiental para el proyecto: construcción de 530 metros lineales de pavimento en concreto rígido en la vía salida municipio de Herveo y barrio Mirador Caldas del municipio de Casabianca, Tolima." El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),</p>	<p>La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 1325,55 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 430,03 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456</p>
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Uno de los integrantes del consorcio acredita mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. Mientras que el segundo integrante aporta al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 316- 456

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos. II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe	El proponente allega anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.	CUMPLE	1 correo - Requisitos Habilitantes.pdf - Pág 454- 456

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.			
--	--	--	--

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se deja constancia que vencido del termino para el recibo de observaciones y las mismas fueron resueltas mediante documento publicado en el siguiente link:

<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-141/>

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P4	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO VIAL L&A 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO




Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables **ÚNICAMENTE** a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO.”

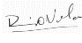
El presente informe se publica a los once (11) días del mes de enero del año 2024.

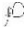
Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO -
NORTE DE SANTANDER – OXI 2023

 Firma,	 Firma,
Nombre: Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023	Nombre: Andrea Fernández Saez Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023
 Firma, Nombre: Marco Annicchiarico Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras 